+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ M. Domínguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

Viva Paraguay

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 107 /2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2013 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET" (ID Nº 250.919), DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

Asunción, 12 de junio de 2013.-

VISTO: Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley de Contrataciones Públicas, el Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar un llamado por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o rendar los bienes, contratar la prestación de Servicios o ejecutar la obras, o que de entidades o las municipalidades, en todos los casos de la cancelación del llamado los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gastos ni a indemnización alguna";

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el Llamado para la **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2013 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET" (ID Nº 250.919)**
Que por base al dictamen emitido por la Asesoría Jurídica Nº 1646/2013, por la cual se recomienda la CANCELACION DEL LLAMADO en base a lo dispuesto por el Art. Nº 31 "CANCELACION DE LA LICITACION" de la LEY Nº2051/03 Contrataciones Públicas
Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la CANCELACIÓN del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2013 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET" (ID Nº 250.919)**

Art. 2º Registrar, comunicar a quienes corresponda y archivar

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo